

BASES DEL CONCURSO "FMDOS y Danny Ocean te invitan a recargar "Vitaminas" a Rapa Nui"

1. ORGANIZADORES DEL CONCURSO

Identificación de la Empresa Organizadora del concurso Prisa Media Chile S.A., Rut N° 79.947.310-0, del giro de su denominación, representada por Ricardo Berdicheski Sommerfeld, Director General, cédula nacional de identidad N°8.868.696-9, todos con domicilio en Eliodoro Yáñez 1783, comuna de Providencia.

2. CONTENIDO Y MECÁNICA DEL CONCURSO

El concurso "FMDOS y Danny Ocean te invitan a recargar "Vitaminas" a Rapa Nui" se llevará a cabo entre los días 18 de febrero y el 14 de marzo ambos del año 2025.

La modalidad del concurso será a través de un formulario, disponible en la página web de FMDOS (fmdos.cl) en donde los usuarios podrán participar. En él se pedirán datos personales (nombre, rut, teléfono, mail) y se hará una pregunta alusiva o relacionada al artista/canción.

Entre los concursantes que hayan participado, se elegirá de manera aleatoria a 1 (un) ganador, que será acreedor del primer premio, indicado en el punto 6 de estas bases. El cierre del concurso es el día 14 de marzo a las 12:00 horas.

La participación en este concurso implica el conocimiento y la aceptación de las siguientes bases y condiciones. Cualquier violación a éstas o a los procedimientos o sistemas establecidos por el organizador para la participación en este concurso implicará la inmediata exclusión de la competencia y/o la revocación de los premios.

El Organizador no será responsable por problemas de transmisión de datos o por los mensajes que contengan datos incompletos o que no respondan a las presentes bases.

3. VIGENCIA

Sólo podrán participar los mayores de 18 años que al momento del viaje cuenten con cédula de identidad o pasaporte vigente.

Sólo podrán participar los usuarios domiciliados en Chile y mayores de 18 años. NO pueden participar empleados o trabajadores de Prisa Media o de Warner Music Chile.

Lo anterior es sin perjuicio que el organizador decida extender el plazo de vigencia del concurso, si las circunstancias así lo ameritan, para lo cual informará oportuna y adecuadamente a los participantes.

Con todo, Prisa Media por razones de fuerza mayor, se reserva el derecho de poner término anticipado al presente concurso, informando al efecto a los participantes, lo cual no generará responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo a favor de terceros por parte de Prisa Media Chile S.A.

4. ELECCIÓN DEL GANADOR Y FECHA DEL SORTEO:

Entre los concursantes que hayan cumplido correctamente con los requisitos para este concurso, el personal de radio FMDOS seleccionará al azar a uno de los participantes a través de una aplicación.

El día 14 de marzo de 2025 se elegirá al ganador del premio.

5. COMUNICACIÓN DE LOS GANADORES:

El resultado del concurso será comunicado el mismo día 14 de marzo del 2025 en la página web de la radio FMDOS y vía e-mail. El organizador publicará el nombre del ganador en el mismo medio en que se publican las presentes bases.

Para hacerse acreedor del premio, el ganador deberá presentarse a acreditar su identidad. Si el premio no es reclamado por el ganador dentro de los 20 días siguientes a la comunicación de los resultados o no asignado por cualquier causa, quedará en propiedad y disposición de Prisa Media Chile S.A. y/o Warner Music Chile.

6. PREMIOS

El ganador será acreedor del siguiente premio de conformidad al lugar que hayan obtenido sus fotografías:

- Dos pasajes a Isla de Pascua para el ganador y su acompañante, canjeables para una fecha que esté entre el periodo que va del 20 de marzo al 30 de junio
- Cinco días y cuatro noches en hotel tres estrellas, con desayuno incluido
- Transporte ida y vuelta desde aeropuerto a hotel en Isla de Pascua para ganador y acompañante

A considerar: si el ganador del concurso no es de Santiago, el premio no incluye su traslado a Santiago para el viaje. Eso debe pagarlo el ganador

7. ENTREGA DEL PREMIO:

Una vez que FMDOS se ponga en contacto con el ganador/a, se entregará la información para hacer efectivo el viaje, una vez elegidas las fechas del premio.

Los premios no podrán ser canjeados por dinero u otros premios en ningún caso, no podrá ser transferido o intercambiado y no podrá ser reclamado por otras personas distintas del ganador.

En caso que el premio resultare gravado con algún impuesto existente o a crearse en el futuro, el importe correspondiente al mismo será a exclusivo cargo del ganador.

8. GARANTÍA DEL PREMIO

“El organizador” no se hará responsable de la suspensión temporaria o definitiva, por causas o motivos de fuerza mayor de los vuelos. No será responsable de los daños y perjuicios que pudieran sufrir el ganador en sus personas y/o bienes, con motivo o en ocasión del viaje, sus traslados o estadías.

La responsabilidad de “el organizador” finaliza con la puesta a disposición del ganador del premio, y de ninguna manera continua en relación al viaje del ganador. El ganador mantendrá indemne y a salvo a “el organizador”, a sus agencias o afiliadas por cualquier daño, pérdida, accidente acaecido como consecuencia del viaje.

El ganador deberá tener cédula de identidad o pasaporte con vigencia mínima de seis meses a partir de la fecha del viaje. Asimismo, el ganador perderá todo derecho al premio en caso de que no lo utilice en el período indicado en estas bases.

9. MODIFICACIÓN DE LAS BASES

“El Organizador” se reserva el derecho de modificar las bases en forma total o parcial, debiendo comunicar tal circunstancia a través de la página web www.fmdos.cl

10. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en este concurso implica la total aceptación de estas bases, así como de las decisiones que posteriormente tomara “El organizador” en virtud de las mismas, y de las que “El organizador” pudiera adoptar con relación a cualquier cuestión no prevista en ellas. “El organizador” no será en modo alguno responsable por ninguna interrupción, corte y/o deficiencia que pudiere dificultar el acceso y/o la navegación en Internet por parte de los participantes, incluyendo en este sentido deficiencias en los servidores.

PRISA MEDIA CHILE S.A.

Ricardo Berdicheski S. – Sergio Schlesinger